



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-34
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 1 de 6

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS  
MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MENOR CUANTÍA (10 % DE LA MENOR CUANTIA)**

- 1. DEPENDENCIA SOLICITANTE:** Dirección De Talento Humano
- 2. COMPETENTE CONTRACTUAL:** Directora Administrativa y Financiera, competencia asignada en la Resolución No. 5393 del 13 de diciembre de 2010.
- 3. MODALIDAD DE SELECCIÓN INVOCADA:** Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción, que modifica el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, Capítulo V del Decreto 0734 del 13 de abril de 2012.
- 4. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:**

A la Dirección de Talento Humano le corresponde diseñar, ejecutar y evaluar los programas de bienestar social y calidad de vida de los funcionarios del Ministerio y sus familias de conformidad con lo establecido en el numeral 6º del artículo 16 del Decreto 3355 de 2009.

Para el cumplimiento y ejecución de lo anteriormente enunciado, se apoya en el Grupo Interno de Trabajo de Bienestar, Desarrollo de Personal y Capacitación al cual le corresponde, entre otras, el diseño, la implementación y la evaluación de los programas de formación y desarrollo para los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, así como la definición, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, planes y programas relacionados con los temas de bienestar, de acuerdo con lo regulado en la Resolución 5813 del 16 de noviembre de 2011.

Por otra parte, a través de la Resolución 0529 del 3 de febrero de 2012 se adoptó el Plan de Bienestar Social para los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores orientado a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento de su calidad de vida y el de su familia, como una forma de estimular, elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales.

En la citada Resolución se establece el Programa Integral de Salud y Deporte el cual contiene actividades que buscan generar hábitos de vida saludable y promover la integración de los funcionarios del Ministerio, dentro de las cuales se destacan las olimpiadas deportivas como un componente del Plan de Hábitos Saludables que busca generar rutinas y prácticas deportivas de competencia interna que promuevan la integración, la recreación y el ejercicio en diferentes disciplinas físicas dentro de un entorno de competitividad, lealtad y honor atlético, para estimular a los funcionarios a través de la realización de las Olimpiadas Deportivas en disciplinas como tenis de mesa, microfútbol, bolos, rana, tejo, voleibol y baloncesto, en los escenarios aptos para desarrollar tal actividad y con el cumplimiento de las normas oficiales adoptadas por los entes rectores en la materia y con la intervención de jueces deportivos que le den soporte al juzgamiento de las justas deportivas.

Elaboro: Sandra Castañeda

FV: 04/08/2011



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-34
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 2 de 6

Dado lo anterior, y teniendo en cuenta que el Ministerio de Relaciones Exteriores no cuenta con los requerimientos técnicos para tal efecto, se hace necesaria la contratación del servicio para el desarrollo de las actividades del Programa Integral de Salud y Deporte correspondientes al Plan de Hábitos Saludables referentes a la celebración de las Olimpiadas Deportivas para los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, programadas dentro de la ejecución del Plan de Bienestar Social.

**5. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:** "Prestación de servicios para la ejecución, juzgamiento y premiación de las Primeras Olimpiadas Deportivas dirigidas a los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores"

**6. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS A CONTRATAR:**

ETAPA	EVENTOS				
EJECUCION	El proponente adjudicatario deberá brindar las instalaciones deportivas durante todo el desarrollo de las Olimpiadas Deportivas, las cuales deben cumplir con los parámetros técnicos exigidos por cada reglamento internacional del deporte, para ello el contratista deberá presentarlas con tres (3) días hábiles anteriores al desarrollo del evento, y serán visitadas y aprobadas por el representante delegado para ello por el Grupo Interno de Trabajo de Bienestar, Desarrollo de Personal y Capacitación del Ministerio de Relaciones Exteriores.				
	El proponente adjudicatario deberá suministrar el personal idóneo para el juzgamiento de los juegos internos de la cancillería, el cual deberá contar con certificación de su respectiva liga deportiva o su preparación equivalente, así: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Veedores: 1 por cada disciplina</li> <li>- Jueces: microfútbol (2 por partido), voleytríos (2 por partido), baloncesto (3 por partido), rana (1 por partido), minitejo (1 por partido), bolos (1 por partido), y tenis de mesa (1 por partido).</li> </ul>				
	El proponente adjudicatario deberá facilitar los elementos deportivos suficientes para la realización de las diferentes disciplinas deportivas como balones, pimpones, ranas, zapatos de bolos, ranas, tejos y demás elementos a los que haya lugar de acuerdo con cada disciplina deportiva que comprende las olimpiadas. Los elementos suministrados deberán ser de buena calidad.				
	El proponente adjudicatario deberá realizar los encuentros deportivos en días hábiles y sábados, de acuerdo al cronograma asignado por el supervisor del contrato, con los siguientes criterios:				
	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 50%; vertical-align: top;"> <p><b>TENIS DE MESA</b></p> <p>El sistema de juego que se utilizara será el siguiente: Primera ronda: 5 grupos de 6 jugadores Segunda ronda: eliminación directa de los primeros 16 clasificados Final: Clasificación 1ro, 2do y tercer lugar Total Partidos 91 Cantidad de Equipos 30</p> </td> <td style="width: 50%; vertical-align: top;"> <p><b>MINITEJO</b></p> <p>El sistema de juego que se utilizara será el siguiente: Primera ronda: 5 grupos de 7 equipos Segunda ronda: eliminación directa de los primeros 16 clasificados Final: Clasificación 1ro, 2do y tercer lugar Total Partidos 121 Cantidad de Equipos 35</p> </td> </tr> <tr> <td style="vertical-align: top;"> <p><b>RANA</b></p> <p>El sistema de juego que se utilizara será el siguiente: Primera ronda: 7 grupos de 7 equipos Segunda ronda: eliminación directa de los primeros 16 clasificados Final: Clasificación 1ro, 2do y tercer lugar Total Partidos 163 Cantidad de Equipos 56</p> </td> <td style="vertical-align: top;"> <p><b>BALONCESTO</b></p> <p>El sistema de juego que se utilizara será el siguiente: Primera ronda: 3 grupos de 6 equipos Segunda ronda: eliminación directa de los primeros 8 clasificados Final: Clasificación 1ro, 2do y tercer lugar Total Partidos 53 Cantidad de Equipos 18 UN JUEZ Y UN ANOTADOR CRONOMETRISTA POR PARTIDO</p> </td> </tr> </table>	<p><b>TENIS DE MESA</b></p> <p>El sistema de juego que se utilizara será el siguiente: Primera ronda: 5 grupos de 6 jugadores Segunda ronda: eliminación directa de los primeros 16 clasificados Final: Clasificación 1ro, 2do y tercer lugar Total Partidos 91 Cantidad de Equipos 30</p>	<p><b>MINITEJO</b></p> <p>El sistema de juego que se utilizara será el siguiente: Primera ronda: 5 grupos de 7 equipos Segunda ronda: eliminación directa de los primeros 16 clasificados Final: Clasificación 1ro, 2do y tercer lugar Total Partidos 121 Cantidad de Equipos 35</p>	<p><b>RANA</b></p> <p>El sistema de juego que se utilizara será el siguiente: Primera ronda: 7 grupos de 7 equipos Segunda ronda: eliminación directa de los primeros 16 clasificados Final: Clasificación 1ro, 2do y tercer lugar Total Partidos 163 Cantidad de Equipos 56</p>	<p><b>BALONCESTO</b></p> <p>El sistema de juego que se utilizara será el siguiente: Primera ronda: 3 grupos de 6 equipos Segunda ronda: eliminación directa de los primeros 8 clasificados Final: Clasificación 1ro, 2do y tercer lugar Total Partidos 53 Cantidad de Equipos 18 UN JUEZ Y UN ANOTADOR CRONOMETRISTA POR PARTIDO</p>
<p><b>TENIS DE MESA</b></p> <p>El sistema de juego que se utilizara será el siguiente: Primera ronda: 5 grupos de 6 jugadores Segunda ronda: eliminación directa de los primeros 16 clasificados Final: Clasificación 1ro, 2do y tercer lugar Total Partidos 91 Cantidad de Equipos 30</p>	<p><b>MINITEJO</b></p> <p>El sistema de juego que se utilizara será el siguiente: Primera ronda: 5 grupos de 7 equipos Segunda ronda: eliminación directa de los primeros 16 clasificados Final: Clasificación 1ro, 2do y tercer lugar Total Partidos 121 Cantidad de Equipos 35</p>				
<p><b>RANA</b></p> <p>El sistema de juego que se utilizara será el siguiente: Primera ronda: 7 grupos de 7 equipos Segunda ronda: eliminación directa de los primeros 16 clasificados Final: Clasificación 1ro, 2do y tercer lugar Total Partidos 163 Cantidad de Equipos 56</p>	<p><b>BALONCESTO</b></p> <p>El sistema de juego que se utilizara será el siguiente: Primera ronda: 3 grupos de 6 equipos Segunda ronda: eliminación directa de los primeros 8 clasificados Final: Clasificación 1ro, 2do y tercer lugar Total Partidos 53 Cantidad de Equipos 18 UN JUEZ Y UN ANOTADOR CRONOMETRISTA POR PARTIDO</p>				
Elaboro: Sandra Castañeda	FV: 04/08/2011				



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-34
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 3 de 6

	<p><b>VOLEYTRIOS</b> El sistema de juego que se utilizara será el siguiente: Primera ronda: 3 grupos de 6 equipos Segunda ronda: eliminación directa de los primeros 8 clasificados Final: Clasificación 1ro, 2do y tercer lugar Total Partidos 38 Cantidad de Equipos 15 UN JUEZ Y UN ANOTADOR POR PARTIDO</p> <p><b>BOLOS</b> El sistema de juego que se utilizara será el siguiente: Única ronda. Por grupos, cada participante realizará tres líneas Total Partidos 672 Cantidad de Equipos 56 UN JUEZ POR PARTIDO</p>	<p><b>MICROFUTBOL</b> El sistema de juego que se utilizara será el siguiente: Primera ronda: 6 grupos de 6 equipos Segunda ronda: eliminación directa de los primeros 16 clasificados Final: Clasificación 1ro, 2do y tercer lugar Total Partidos 106 Cantidad de Equipos 24 UN JUEZ Y UN ANOTADOR EN LA PRIMERA RONDA TERNA PARA SEGUNDA, SEMIFINAL Y FINAL</p>																																																																																										
<b>JUZGAMIENTO</b>	<p>El proponente adjudicatario deberá realizar los congresos técnicos y entregar informe estadístico de manera semanal al supervisor del contrato. Las planillas de juego y los informes de los mismos, serán entregados al comité organizador de las justas deportivas. En caso de que algún Juez no cumpla a satisfacción con los requerimientos técnicos exigidos por el supervisor del contrato, el proponente adjudicatario deberá poner a disposición un nuevo Juez que satisfaga la necesidad exigida para el juzgamiento y el desarrollo del evento. La premiación se dará de la manera siguiente:</p> <p><b>MEDALLAS:</b> El proponente adjudicatario deberá suministrar las siguientes medallas metálicas imitación oro, plata y bronce, con su respectivo cordón tricolor para la premiación de los primeros, segundos y terceros puestos de cada una de las disciplinas deportivas, así:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>DEPORTE</th> <th>ORO</th> <th>PLATA</th> <th>BRONCE</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Tenis de Mesa</td> <td>1</td> <td>1</td> <td>1</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>Minitejo</td> <td>5</td> <td>5</td> <td>5</td> <td>15</td> </tr> <tr> <td>Rana</td> <td>5</td> <td>5</td> <td>5</td> <td>15</td> </tr> <tr> <td>Baloncesto</td> <td>11</td> <td>11</td> <td>11</td> <td>33</td> </tr> <tr> <td>Voleytrios</td> <td>6</td> <td>6</td> <td>6</td> <td>18</td> </tr> <tr> <td>Microfútbol</td> <td>11</td> <td>11</td> <td>11</td> <td>33</td> </tr> <tr> <td>Bolos</td> <td>5</td> <td>5</td> <td>5</td> <td>15</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>44</td> <td>44</td> <td>44</td> <td>132</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>TROFEOS:</b> El proponente adjudicatario deberá suministrar los siguientes trofeos metálicos con base en madera de (campeón de 40cm de alto incluido figura y 12 cm la base, subcampeón 36 cm incluido figura y 12 cm la base y para tercer puesto 32 cm incluido figura y 12 cm la base, la figura será alusiva al deporte) para premiar los primeros puestos de cada disciplina deportiva, en el puesto de campeón, subcampeón, tercer puesto, mejor encestador, goleador, valla menos vencida, mejor línea masculina y femenina</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>DEPORTE</th> <th>1er P</th> <th>2º P</th> <th>3er P</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Tenis de Mesa</td> <td>2</td> <td>1</td> <td>1</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>Minitejo</td> <td>2</td> <td>1</td> <td>1</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>Rana</td> <td>2</td> <td>1</td> <td>1</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>Baloncesto</td> <td>3</td> <td>2</td> <td>2</td> <td>7</td> </tr> <tr> <td>Voleytrios</td> <td>3</td> <td>2</td> <td>2</td> <td>7</td> </tr> <tr> <td>Microfútbol</td> <td>3</td> <td>3</td> <td>2</td> <td>8</td> </tr> <tr> <td>Bolos</td> <td>2</td> <td>1</td> <td>1</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>38</td> </tr> </tbody> </table>		DEPORTE	ORO	PLATA	BRONCE	TOTAL	Tenis de Mesa	1	1	1	3	Minitejo	5	5	5	15	Rana	5	5	5	15	Baloncesto	11	11	11	33	Voleytrios	6	6	6	18	Microfútbol	11	11	11	33	Bolos	5	5	5	15	TOTAL	44	44	44	132	DEPORTE	1er P	2º P	3er P	TOTAL	Tenis de Mesa	2	1	1	4	Minitejo	2	1	1	4	Rana	2	1	1	4	Baloncesto	3	2	2	7	Voleytrios	3	2	2	7	Microfútbol	3	3	2	8	Bolos	2	1	1	4	TOTAL				38
DEPORTE	ORO	PLATA	BRONCE	TOTAL																																																																																								
Tenis de Mesa	1	1	1	3																																																																																								
Minitejo	5	5	5	15																																																																																								
Rana	5	5	5	15																																																																																								
Baloncesto	11	11	11	33																																																																																								
Voleytrios	6	6	6	18																																																																																								
Microfútbol	11	11	11	33																																																																																								
Bolos	5	5	5	15																																																																																								
TOTAL	44	44	44	132																																																																																								
DEPORTE	1er P	2º P	3er P	TOTAL																																																																																								
Tenis de Mesa	2	1	1	4																																																																																								
Minitejo	2	1	1	4																																																																																								
Rana	2	1	1	4																																																																																								
Baloncesto	3	2	2	7																																																																																								
Voleytrios	3	2	2	7																																																																																								
Microfútbol	3	3	2	8																																																																																								
Bolos	2	1	1	4																																																																																								
TOTAL				38																																																																																								
<b>PREMIACIÓN</b>	<p>Las medallas y trofeos deben ser nuevos y de buena calidad.</p>																																																																																											

Elaboro: Sandra Castañeda

FV: 04/08/2011



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-34
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 4 de 6

**7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:** El valor del presente contrato es de **VEINTICINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$25.187.261,66)**, incluido IVA., el cual está soportado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 39812 del 19 de abril del año 2012, expedido por la encargada de operaciones presupuestales del Ministerio de Relaciones Exteriores, por valor de **(\$25.187.261,66)**

El valor promedio corresponde a las ofertas presentadas por FITNES SPORT, FUNDACIÓN RED, y FUNCULDEP quienes cotizaron sobre las actividades requeridas.

Estudio de Mercado: En la determinación del presupuesto estimado se tuvieron en cuenta las siguientes cotizaciones:

**PROMEDIO ECONÓMICO DEL ESTUDIO DE MERCADO**

	PROPUESTA	VALOR TOTAL POR PROPUESTA IVA INCLUIDO	VALOR PROMEDIO
1	FITNES SPORT	\$ 25.100.080	\$25.187.261,66
2	FUNDACION RED	\$ 24.865.760	
3	FUNCULDEP	\$ 25.595.945	

Se solicitaron cotizaciones a las siguientes empresas: FITNESSSPORT, FUNDACIÓN RED, y FUNCULDEP, las cuales se anexan a los presentes estudios y documentos previos de la modalidad de SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA, y de la cual se realizó el respectivo estudio económico.

El valor de la presente contratación será de **VEINTICINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$25.187.261,66)**.

**8. FORMA DE PAGO:** El valor del contrato se pagará una vez se encuentre aprobado el PAC (Programa Anual de Caja), así:

Un único pago a la terminación del mismo, de conformidad con los servicios efectivamente prestados: Dicho pago se efectuará dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la factura y expedición del cumplido a satisfacción del Supervisor del Contrato designado para tal efecto y demás trámites administrativos a que haya lugar. Dicho valor será consignado en la cuenta que el futuro contratista acredite como propia.

Para la realización del respectivo pago, el proponente adjudicatario deberá allegar la certificación expedida por el revisor fiscal si el mismo se requiere legalmente o por el representante legal, según corresponda, en la que conste que el contratista o sus integrantes si es un consorcio o unión temporal durante el periodo de ejecución contractual respectivo ha (n) efectuado el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones, riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF Y SENA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y en la Ley 1150 de 2007.

Elaboro: Sandra Castañeda

FV: 04/08/2011



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-34
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 5 de 6

9. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo para ejecutar el contrato resultante de este proceso, será hasta el 30 de septiembre de 2012, contado a partir de la aprobación de la garantía, previa expedición del registro presupuestal.

10. **SUPERVISIÓN:** La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista estará del Director de Talento Humano del Ministerio de Relaciones Exteriores

11. **JUSTIFICACIÓN DE EXIGIR CAPACIDAD FINANCIERA:**

No se estima necesario exigir capacidad financiera para el proceso de selección atendiendo a la naturaleza del contrato a celebrar.

12. **JUSTIFICACIÓN DE EXIGIR GARANTÍAS:** Debido a la forma de pago es necesario solicitar las siguientes garantías.

GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO				
APLICA / NO APLICA	AMPAROS	PORCENTAJE	VIGENCIA	DESCRIPCIÓN
APLICA	CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES	Este amparo se hará por una suma igual al veinte por ciento (20%) del valor total del presente contrato	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y sus prórrogas si a ello hubiere lugar.	El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado.
APLICA	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y SERVICIOS SUMINISTRADOS	Para garantizar la calidad y correcto funcionamiento de los bienes y servicios, se deberá realizar una garantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y sus prórrogas si a ello hubiere lugar.	El amparo de calidad del servicio cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. El amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado, (i) derivados de la mala calidad o deficiencias técnicas de los bienes o equipos por él suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, o (ii) por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo.
APLICA	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	Este amparo se hará en cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más y sus prórrogas si a ello hubiere lugar.	El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional.



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-34
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 6 de 6

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL				
APLICA / NO APLICA	AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA	DESCRIPCIÓN
NO APLICA	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	No podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, y en ningún caso inferior a 200 SMLMV al momento de la expedición de la póliza	Con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y de las prórrogas si las hubiere	Esta Garantía ampara la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, esta garantía es independiente y exclusiva de la Garantía General Única de Cumplimiento.

### 13. JUSTIFICACION DE PACTAR MULTAS Y SANCIONES:

Teniendo en cuenta que el contratista puede incurrir en incumplimiento del contrato, se debe pactar en el mismo multas y sanciones a que haya lugar en caso de mora o incumplimiento parcial o definitivo de alguna de las obligaciones derivadas del contrato o por causas imputables al contratista, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito.

Estas se impondrán con fundamento en el principio de la voluntad de las partes previsto en el artículo 40 de la ley 80 de 1993, el debido proceso que trata el artículo 17 de la ley 1150 de 2007 y de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 86 de Ley 1474 de 2011. Una vez ejecutoriada la sanción se reportará a la Cámara de Comercio respectiva y la parte resolutive que lo declare será publicada en el SECOP y se comunicará a la Procuraduría General de la Nación de conformidad con el artículo 218 del Decreto 019 de 2012.

### 14. OTROS DOCUMENTOS REQUERIDOS.

14.1. DOCUMENTOS SOPORTE DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: En el numeral 7 de este documento se relaciona el estudio de precio del mercado. Igualmente se anexa las cotizaciones recibidas de las firmas ya relacionadas, las cuales soportan el valor estimado del contrato.

1. SOLICITUD DE CONTRATACIÓN. Se anexa
2. ESTUDIO DE MERCADO. Se anexa
3. PLAN DE ADQUISICIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA. Se anexa
4. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 39812 del 19 de abril del año 2012. Se anexa.

Bogotá D.C. junio 29 de 2012



SANDRA MARITZA GIRALDO CARMONA  
Directora de Talento Humano ( E )

Elaboro: Sandra Castañeda

FV: 04/08/2011